



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 013 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 008 Fecha (dd/mm/aaaa): 22/01/2021 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 013 2018 00054 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	MERLY JAIMES MATEUS	Auto que Ordena Requerimiento REQUIERE CURADOR AD LITEM PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A SU DESIGNACION	21/01/2021	1	
68001 40 03 013 2019 00526 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	JHOAN SEBASTIAN GELVEZ SANCHEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	21/01/2021	1	
68001 40 03 013 2019 00764 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	ADRIANA PATRICIA CARVAJAL CABEZAS	Auto ordena emplazamiento	21/01/2021	1	
68001 40 03 013 2019 00806 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	CRISTIAN ALEXANDER PRADA MARTINEZ	Auto ordena emplazamiento	21/01/2021	1	
68001 40 03 013 2020 00011 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	JAMINTON SANABRIA MARIN	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	21/01/2021	1	
68001 40 03 013 2020 00012 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	CAMILO ANDRES CARREÑO JAIMES	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución SUSTITUYE PODER Y SIGUE ADELANTE EJECUCION	21/01/2021	1	
68001 40 03 013 2020 00253 00	Ejecutivo Singular	CLINICA DE LLANTAS & RINES LTDA.	LUIS ANTONIO BERNAL GARCIA	Auto Ordena Secuestro de Bienes Muebles ORDENAR LA CAPTURA, INMOVILIZACIÓN O APREHENSIÓN y la respectiva DILIGENCIA DE SECUESTRO	21/01/2021	2	
68001 40 03 013 2020 00267 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	MARLON SAUL JEREZ PEÑA	Auto ordena emplazamiento	21/01/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/01/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------